



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2643/2016

VISTO: Los Exptes. C.D. N° 8737/16 de fecha 12/10/2016 y N° 8743/16 de fecha 17/10/2016, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO.:

Que, mediante Expte. C.D. N° 8737/16, eleva Reconocimiento de Deuda - Acuerdo de Pago, realizado entre la Municipalidad de Junín de los Andes con los prestadores de servicios que a continuación se detallan, solicitando el dictado de la norma legal respectiva, a saber:

Barriga Pacheco, Wilda Aurora, CUIT N° 27-92684915-3.

Fuentes, Gustavo Ángel, CUIT N° 20-24223654-9.

Guajardo, Gustavo Ariel, CUIT N° 20-25173279-6.

Covatti, Francio Luís, CUIT N° 20-37348859-4.

Que, por Expte. C.D. N° 8743/16, se remite Acuerdo de Pago por Reconocimiento de Deuda, realizado entre la Municipalidad de Junín de los Andes y el Sr. Baganem, Jorge Eduardo CUIT. N° 20-16333126-9, solicitando el dictado de la norma legal respectiva, a saber:

Que, este Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 19/10/2016, dispuso sobre tablas y por mayoría, autorizar al Ejecutivo Municipal la incorporación de las partida correspondiente para afrontar el gastos originado por dichos Acuerdos, con el dictado de la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 56 Y ARTÍCULO 57, Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZASE:** al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el Presupuesto General de la Administración Municipal – Ejercicio – Año 2016 - Ordenanza N° 2639/2016 – la Partida Presupuestaria en Ingresos y Egresos, para afrontar el gasto originado por los Acuerdos de Pagos firmados con los prestadores de servicios detallados en los Exptes. C.D. N° 8737/16 y N° 8743/16.-

ARTÍCULO 2°: **REMÍTASE:** La presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.871/16.-

RUTH ELIZABETH SIVORI
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante